



PROGRAMA NACIONAL PARA EL FOMENTO DE ROTACIONES DE CULTIVO EN TIERRAS DE SECAÑO SUPERFICIE DETERMINADA.-CAMPAÑA 2012/2013.

Esta ayuda específica establecida en el artículo 68 del Reglamento 73/2009, del Consejo, de 19 de enero, que adoptará la forma de pago por explotación, está destinada a los agricultores que produzcan los cultivos herbáceos elegibles que determina el Real Decreto 202/2012, de 23 de enero, norma que también recoge los requisitos que deberán cumplir los beneficiarios de esta ayuda.

El objetivo de la ayuda es invertir la fuerte tendencia de los últimos años hacia el monocultivo del cereal, e implantar las tradicionales rotaciones de cultivo mediante la introducción de oleaginosas, proteaginosas y leguminosas.

La dotación presupuestaria del programa para el año 2012 es de 50.000.000 €

Para la actual **campaña 2012/2013**, el número de hectáreas que han cumplido los requisitos establecidos en el Real Decreto 202/2012, de 23 de enero, supone que los beneficiarios de esta ayuda percibirán el total de la dotación presupuestaria, habiendo sido necesario priorizar la ayuda de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del citado Real Decreto.

A continuación se desglosa, por comunidades autónomas, las superficies con derecho a percibir ayuda:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	SUPERFICIE DETERMINADA POR ESTRATOS		
	Hasta 50 ha.	> de 50 hasta 100 ha.	TOTAL
ANDALUCIA	37.271,42	15.976,81	53.248,23
ARAGON	160.663,24	60.563,21	221.226,45
BALEARES	2.705,81	546,81	3.252,62
CASTILLA LA MANCHA	183.411,12	74.520,70	257.931,82
CASTILLA LEÓN	39.943,32	9.200,48	49.143,80
EXTREMADURA	70.817,68	30.185,03	101.002,71
MADRID	3.987,05	2.287,09	6.274,14
MURCIA	6.872,00	4.116,00	10.988,00
NAVARRA	3.732,36	769,17	4.501,53
LA RIOJA	346,50	187,22	533,72
VALENCIA	591,51	76,97	668,48
TOTAL	510.342,01	198.429,49	708.771,50



COMUNIDAD AUTÓNOMA	SUPERFICIE DETERMINADA POR COMPLEMENTOS		
	Complemento 1 (Beneficiarios año anterior)	Complemento 1 (Nuevos beneficiarios)	TOTAL
ANDALUCIA	35.703,57	5.412,69	41.116,26
ARAGON	97.293,36	54.761,21	152.054,57
BALEARES	1.214,70	538,62	1.753,32
CASTILLA LA MANCHA	145.868,92	22.898,42	168.767,34
CASTILLA LEÓN	21.880,25	14.491,07	36.371,32
EXTREMADURA	51.480,55	26.137,15	77.617,70
MADRID	3.703,11	312,87	4.015,98
MURCIA	3.286,00	420,00	3.706,00
NAVARRA	1.067,02	1.445,19	2.512,21
LA RIOJA	237,44	184,73	422,17
VALENCIA	286,53	252,56	539,09
TOTAL	362.021,45	126.854,51	488.875,96

Madrid, 5 de octubre de 2012.